



# JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL JARDÍN INFANTIL 2021

Departamento de Calidad Educativa  
Junta Nacional de Jardines Infantiles





Dibujo de portada: Benjamín, 4 años, jardín infantil *Módulo Villa Cap*, Concepción.

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL JARDÍN INFANTIL 2021**

Departamento de Calidad Educativa  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

# ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>COMPONENTES PARA ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
Introducción	
Información institucional	
Reseña histórica	
Entorno	
<b>IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA</b>	<b>11</b>
Sello JUNJI	
Misión y visión institucional	
Definiciones y sentidos institucionales	
Énfasis pedagógicos de la JUNJI	
Perfiles de cargo	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>27</b>
<b>EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA</b>	<b>30</b>

## ANTECEDENTES

El Proyecto Educativo del Jardín Infantil es un instrumento orientador de la gestión que contiene en forma explícita principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. En él se plasman las definiciones de la institución y del jardín infantil, la concepción de persona, de sociedad, de educación que construye la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI)<sup>1</sup> representa el sello que identifica y caracteriza a la institución educativa en torno a concepciones que se construyen colectivamente respecto a la tarea de educar.<sup>2</sup> Este instrumento técnico-político orienta el quehacer y la gestión de cada establecimiento educacional, es decir, de salas cuna, jardines infantiles, escuelas o colegios, explicitando su propuesta educacional y definiendo de qué manera pondrá en marcha lo que, en su ideario, sello o impronta, busca desarrollar en sus niñas, niños y jóvenes, y con la propia comunidad educativa.<sup>3</sup>

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye el dispositivo base para el conjunto de iniciativas e instrumentos que desarrollen los establecimientos educacionales junto con sus comunidades como parte del proceso de mejora continua, sin importar los niveles educativos en los que se organicen o las modalidades educativas que desarrollen.

El PEI, como el primer nivel de planificación, gesta su desarrollo desde una visión integrada de los procesos educativos; inicia desde la premisa de niños y niñas sujetos de derecho y ciudadanos; se sustenta en el reconocimiento y valoración de la diversidad, mediante el cual el aprendizaje se construye en relación con otros (pares, adultos, equipos pedagógicos) y en el reconocimiento del juego como la forma natural y espontánea en que niños y niñas se relacionan y comprenden el mundo.<sup>4</sup> Este proceso integrado considera la diversificación de la enseñanza como aspecto fundamental para resguardar que todos los niños y niñas accedan al aprendizaje y alcancen los objetivos propuestos para el nivel. Por lo tanto, implica la selección e implementación de diferentes estrategias para promover aprendizajes, así como de diversas formas de observar y evidenciar cómo los niños y las niñas van desarrollando sus aprendizajes a lo largo de su trayectoria educativa. La diversificación de la enseñanza viene a ser una oportunidad de aprendizaje para muchos estudiantes, así como de desarrollo profesional para los docentes y para la comunidad escolar.

El PEI se transforma en la carta de navegación de la unidad educativa y es en este dispositivo donde planificaremos a largo plazo, plasmaremos el ideario, los criterios metodológicos, los objetivos generales y la manera en la que organizaremos nuestro establecimiento educativo, todo ello de manera constructiva y colaborativa con la comunidad educativa.

---

<sup>1</sup> En adelante, indistintamente, Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo o PEI.

<sup>2</sup> UNESCO, 2011.

<sup>3</sup> MINEDUC, *Orientaciones para Elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en establecimientos de Educación Parvularia*, Subsecretaría de Educación Parvularia, División de Políticas Educativas, Santiago, 2018.

<sup>4</sup> Carolina Espinoza, *Planificación y evaluación. Orientaciones técnico-pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia*, Subsecretaría de Educación Parvularia, División de Políticas Educativas, Santiago, 2018.

Les presentamos esta publicación como una propuesta de orientaciones para contribuir a la construcción y/o actualización del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento de Educación Parvularia, con el fin de otorgar líneas bases transversales y específicas para el nivel, las condiciones y características que deben ser consideradas al momento de elaborar o actualizar este instrumento de gestión, relevando que es un referente que se construye con la participación de toda la comunidad educativa, y con la representación de los diferentes estamentos.

Con el propósito de acompañarlas en este proceso, hemos incorporado en este documento definiciones técnicas referidas a la misión, objetivos estratégicos, perfiles, orientaciones técnico-pedagógicas, entre otras; así también, hemos diseñado el documento en formato editable, para que vayan plasmando directamente aquí la información relativa a su unidad educativa.

Con el propósito de acompañarlas en este proceso, hemos incorporado en este documento definiciones técnicas referidas a la misión, objetivos estratégicos, perfiles, orientaciones técnico-pedagógicas, entre otras; así también, hemos diseñado el documento en formato editable, con el objetivo que vayan plasmando directamente información relativa a su unidad educativa.

Para su actualización se debe considerar que los antecedentes aquí presentados son la base institucional, los que podrán ser enriquecidos y precisados de acuerdo con las particularidades y contextos de cada unidad educativa.

# COMPONENTES PARA ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## INTRODUCCIÓN

El presente documento, corresponde al Proyecto Educativo Institucional del Jardín Infantil<sup>5</sup>....., el que se constituye de una información primordial para la gestión educativa en un contexto sociocultural situado desde un ámbito global abarcando la identidad nacional, a un ámbito local más inmediato que releva los ideales de la educación con respecto al tipo de sociedad y ciudadanos de esta comunidad, ajustando todos aquellos aspectos necesarios para dar identidad y pertinencia.

El PEI se establece como un instrumento válido de planificación, que traza el camino de esta comunidad educativa, en un marco de trabajo en equipo y de participación de todas y todos.

La JUNJI asume como uno de sus fundamentos teóricos el enfoque humanista en la educación. Esta concepción de la educación comprende que los sujetos son partícipes activos del proceso de aprendizaje y la construcción de conocimiento en un contexto que promueve y concibe que la educación se enmarca en una educación para una cultura de paz, definido por las

---

<sup>5</sup> En adelante, indistintamente, jardín infantil o unidad educativa.

Naciones Unidas como “un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando a sus raíces a través del diálogo y la negociación entre los individuos, los grupos y los estados”.

En este sentido, la construcción de una cultura de paz en la educación inicial demanda innovar las formas de desplegar el proceso educativo, fundamentalmente basado en la comprensión de la infancia y de los niños como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales).

La educación para la cultura de la paz, en coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El jardín infantil y/o sala cuna pertenecen a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Ésta es una institución del Estado de Chile creada en 1970 por la Ley N° 17.301, que está presente a lo largo del país con una diversidad de programas para entregar una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar y el desarrollo del párvulo como persona que se vincula con su medioambiente sociocultural y natural.

En consideración a los inconmensurables cambios sociales a nivel mundial y local de índole tecnológico, de las comunicaciones, migratorios, así como las problemáticas medioambientales, enfoque de género, la diversidad, entre muchos, se han remirado los procesos educativos para situarse desde una perspectiva realista, pertinente y contextualizada, donde fundamentalmente han evolucionado las comprensiones de infancia, de las familias y de las composiciones sociales, para hacer una propuesta educativa acorde y coherente a estas realidades.

Esta mirada actualizada del currículo desafía a la JUNJI a repensar una Propuesta Curricular Institucional que releve la identidad institucional acorde a sus particularidades, trayectoria, conocimientos acumulados, experiencia, contextos y énfasis educativos, otorgando un sello propio en las prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas, que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje y resguardan la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas, las interacciones educativas, el liderazgo pedagógico, las comunidades que aprenden colaborativamente y la innovación en el quehacer educativo.

El jardín infantil ..... cuenta con lo siguiente:











## SELLO JUNJI

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) se enmarcan en principios y valores inspirados en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Chile. En cuanto a su concepción de educación, este currículo oficial se acoge a lo expresada en la Ley General de Educación (2009, Artículo 2°):

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Así también, los principios y valores que inspiran este referente curricular se basan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia. A la libertad que hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable.<sup>6</sup>

La JUNJI concibe la Educación Parvularia como un proceso participativo que se construye colectivamente con todos los actores de la comunidad educativa y que promueve la reflexión personal y colectiva, resguardando el valor de la diversidad en pro de una sociedad más justa y democrática.

Asimismo, la JUNJI es acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño y con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, que declaran que todos los niños y niñas son sujetos de derecho, reconocen sus características y particularidades, asumen la diversidad como un valor que guía una educación de calidad, lo que demanda a la vez un proceso de transformación, cuyo valor se centra en el reconocimiento de la diversidad como componente de la equidad y la justicia social.

<sup>6</sup> MINEDUC, *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, Subsecretaría de Educación Parvularia, Santiago, 2018.



y del niño como persona. Lo descrito debe darse en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho. De esta manera, la Educación Parvularia se concibe como un proceso participativo que se construye colectivamente con todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo la reflexión personal y colectiva, resguardando el valor de la diversidad en pro de una sociedad más justa y democrática.<sup>7</sup>

En este sentido, los énfasis del Proyecto Educativo del jardín infantil consideran como referente las BCEP y la Propuesta Curricular Institucional, situada desde el **enfoque de derechos**. La JUNJI reafirma el desarrollo de una **educación inclusiva**, que se posiciona para el despliegue de una Educación Parvularia de calidad, accesible para todas las niñas y niños, valorando la diversidad que enriquece los contextos para el aprendizaje y la convivencia cotidiana, contribuyendo a la equidad y la justicia social.

Asimismo, la consideración de **bienestar integral**, basada en el sentir más profundo de la Educación Parvularia, cobra hoy más que nunca relevancia por la realidad mundial; la misma que en situaciones de educación a distancia, presencial o mixta debe ser el norte de la acción educativa.

Igualmente, **la pedagogía del nivel** que posee una identidad propia, que es situada, pertinente e integrada, releva el juego como un derecho, como una forma de vida, bienestar y aprendizaje de niñas y niños.

Y la **innovación pedagógica**, que contribuye a la transformación de todos los actores de la comunidad educativa a partir de la reflexión y construcción de sentidos compartidos, busca ampliar las tradicionales formas de enseñar y brindar nuevas vivencias cotidianas a niñas y niños para su bienestar y aprendizaje integral.

Por su parte, los **principios pedagógicos** constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica avalados por la investigación, proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas.

### Principio de bienestar

Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender.

---

<sup>7</sup> JUNJI, *Orientaciones y lineamientos técnicos*, Calidad Educativa, Santiago, 2019.

### Principio de unidad

Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

### Principio de singularidad

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

### Principio de actividad

La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

### Principio del juego

El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas.

### Principio de relación

La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las

experiencias educativas que se propicien deben favorecer que los párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

### Principio de significado

El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

### Principio de potenciación

Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

## ÉNFASIS PEDAGÓGICOS DE LA JUNJI

La JUNJI declara explícitamente que todos los niños y las niñas son sujetos de derecho y les reconoce características y particularidades en cuanto a su edad, género, etnia, necesidades educativas y de cuidados especiales, asumiendo **la diversidad como un valor que guía una educación de calidad**. Su foco de atención está en la niña y el niño como sujetos activos y protagónicos en la construcción de los procesos de aprendizaje, en la pedagogía en el nivel de Educación Parvularia que promueve una visión del aprendizaje como un proceso social, situado y significativo y en las acciones y estrategias que se definan en colaboración con las familias para promover aprendizajes integrales en todos los niños y niñas.

### Reconocimiento y participación de las familias

En los fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia se distingue la **Labor Educativa Conjunta**, que considera a la niña y el niño miembros de una familia inserta en un medio social y cultural. En este mismo sentido, la JUNJI desde sus inicios, hace más de 50 años, reconoce a las familias de los niños y niñas como los principales protagonistas de su cuidado, protección, educación y socialización, en definitiva, como los gestores fundamentales de su proceso educativo. Estas concepciones definen a la familia en sus diversas composiciones como el núcleo básico con que el niño y la niña se identifica, al cual pertenecen y en el que se cimientan sus primeros vínculos afectivos y sociales, identificando como suyos los valores,



motivaciones y formas de relacionarse, es decir, desde donde inician su construcción cómo ciudadanos y ciudadanas activos de la sociedad.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia relevan la importancia de la participación de las familias en los procesos educativos de niños y niñas. Reconoce que las familias y la comunidad son agentes formadores de niñas y niños en múltiples formas constituyendo un contexto educativo en sí mismo. Por lo tanto, valorar el involucramiento de las familias en la educación de niños y niñas constituye para la Educación Parvularia una ventana de oportunidades que permite generar interacciones positivas de afecto, relación, aprendizaje y desarrollo. Al respecto, el objetivo de los jardines infantiles y programas en la JUNJI es crear un centro educativo, amable, activo, creativo, habitable, documentado y comunicable. Un lugar de aprendizaje, desarrollo y reflexión en que niños, niñas, educadoras, técnicas y familias, se “encuentren bien” relacionándose e interactuando cotidianamente.

En este sentido, es fundamental desarrollar una pedagogía de responsabilidad compartida, de colaboración y participación, entre todas y todos los actores, valorando la importancia que tienen las familias, como parte de la construcción de los procesos educativos, utilizando una práctica comunicativa dispuesta a documentar, visibilizar lo que hacen los niños y niñas, sus procesos de aprendizajes y desarrollo.

Es importante destacar que el trabajo colaborativo entre el equipo pedagógico, la familia y otros actores de la comunidad educativa local, constituye una condición indispensable para favorecer el desarrollo, bienestar integral y aprendizajes de calidad de todos los niños y niñas.<sup>8</sup>

### **Niños y niñas al centro del proceso educativo**

La Convención de los Derechos del Niño y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia declaran que todos los niños y niñas son sujetos de derecho y reconocen sus características y particularidades, asumiendo la diversidad como un valor que guía una educación de calidad. Desde este sentido, demandan un proceso educativo que se centre en el reconocimiento de la diversidad como componente esencial de la equidad y la justicia social.

La JUNJI concibe al niño y la niña como una persona íntegra que actúa, se relaciona y aprende desde su corporeidad y movimientos, desde sus emociones y cognición, desplegando e involucrando simultáneamente múltiples dimensiones de su desarrollo y aprendizaje. Desde este contexto, corresponde a los equipos pedagógicos implementar experiencias de aprendizaje lúdicas y significativas para el niño, la niña y la comunidad, como también, seleccionar y usar recursos, metodologías de aprendizaje y de evaluación en concordancia con una perspectiva de educación integradora y consciente, aquella que considera al niño y a la niña en sus múltiples dimensiones, una persona que siente, piensa, actúa, se comunica, conoce, para así garantizar la inclusión de todos los niños y niñas en el proceso de aprendizaje.

---

<sup>8</sup> Op. cit., Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018.

## Juego y creatividad ejes del proceso educativo

El juego como la forma natural para comprender el mundo en los primeros años y promover aprendizajes significativos requiere de educadores y educadoras que propicien experiencias educativas pertinentes. La participación de los niños y niñas en su ambiente de forma espontánea, individual o en conjunto con otros niños, niñas o adultos, es fundamental para explorar y conocer su entorno. A través del juego el niño y niña se divierten, se apropian de su cultura y aprenden a vivir.

El juego, entendido como la actividad natural del niño y la niña en que despliegan espontáneamente su naturaleza lúdica y exploratoria, permite a los párvulos poner a prueba ideas, emociones, iniciativas y experimentar con ellas. Es a través del juego y la expresión que niños y niñas experimentan, se descubren, descubren a los demás y los objetos. Los niños y niñas se desarrollan jugando, es el modo de vivir el mundo, de conectarse, de entenderlo y también crearlo y recrearlo. Es en el entorno inmediato, en lo cotidiano, en donde se generan las condiciones y las oportunidades para que niños y niñas vivan el descubrimiento y encantamiento incesante de la naturaleza y de su medio cultural; para ello, los agentes educativos (familias y educadores) deben propiciar la creatividad mediante experiencias estéticas naturales que permitan adquirir la confianza de niños y niñas en sus propias posibilidades expresivas.

El juego y la creatividad constituyen el pilar fundamental de las prácticas pedagógicas. Esto debe expresarse a través de ambientes lúdicos, diversidad de elementos que promuevan el juego y espacios que en su diseño y disposición den cuenta que el juego es el que rige la vida y el aprendizaje de los niños y niñas.

## Educadoras garantes de derechos

Entre los principales desafíos que enfrentan los equipos pedagógicos se encuentra el de reconocerse como adultos garantes de derechos, es decir, estar conscientes de que al ejercer su rol de educar están resguardando que se cumplan los derechos establecidos en la Convención del Niño.

Para contribuir con esta tarea colectiva y de gran compromiso social, las comunidades educativas deben asumir corresponsablemente entre sus distintos actores una diversidad de acciones complementarias que produzcan sinergia y den pertinencia a la gestión de distintos elementos curriculares para el desarrollo y aprendizaje de todos los niños y niñas, teniendo en consideración la particularidad de cada uno de ellos y ellas bajo el concepto que incluir no es sólo un acto de acogida a las diferencias, sino también creer firmemente que ellas contribuyen a una mejor calidad de la educación.

Los agentes educativos deben estar atentos a cómo los niños y las niñas desarrollan sus acciones, sus descubrimientos, no para cambiar el proceso que están viviendo, sino para incentivarles a mirar, a descubrir lo que están realizando, presentándoles nuevas interrogantes y desafíos, disponiéndoles variadas oportunidades en diversos contextos para potenciar el aprendizaje de todos y todas. Es importante que los equipos pedagógicos seleccionen, organicen y propongan

diferentes experiencias educativas para que todos los niños y niñas puedan explorar activamente el medio, manipular, relacionarse, elegir, equivocarse, sorprenderse, expresar lo que sienten, considerando un repertorio diverso de estrategias lúdicas que incorporan la indagación como fuente de aprendizajes, bajo criterios que en todo momento consideren el protagonismo de niñas y niños, sus intereses y el juego como herramienta esencial de aprendizaje. Habrá que resguardar así una formación integral que reconozca y otorgue valor tanto a las habilidades como a las actitudes y conocimientos implicados en el proceso educativo. Asimismo, es fundamental considerar que las experiencias para el aprendizaje se potencian a través de interacciones mediadas de manera pertinente, por lo tanto, los equipos pedagógicos ejercen un activo rol para generar sentidos compartidos acerca de la tarea de educar y asumen la responsabilidad que le cabe al equipo en su conjunto en la formación integral en contextos de bienestar de todas y todos las niñas y los niños.

## Contextos para el aprendizaje

### Planificación integrada

La planificación en sí es un proceso permanente, intencionado y flexible, cargado de significado, compromiso y responsabilidad, en definitiva, un proceso ético de selección e intención de sueños que pone en juego la lógica de pensamiento adulta y la lógica del niño y niña en relación con la construcción de sus aprendizajes. Asimismo, la planificación es un acto reflexivo que permite anticipar las principales decisiones educativas cuyo propósito es el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas en consideración a su integralidad.

Este acto reflexivo –que tiene como propósito anticipar las principales acciones educativas, de tal modo, de desarrollar procesos relevantes, significativos y acordes a una postura educacional determinada– permite organizar, anticipar, seleccionar, secuenciar, dar coherencia y unidad de sentido al proceso educativo; es un instrumento indispensable para organizar y guiar el trabajo pedagógico. Se expresa necesariamente desde un enfoque didáctico enmarcado en aspectos teóricos e ideológicos, en el que, se reconoce el juego como patrimonio privilegiado de la infancia. En este sentido la importancia de planificar radica en la necesidad de reflexionar, el para qué se concebirá, cómo se planificarán las experiencias educativas y qué se considerará para organizar los procesos educativos de manera coherente con lo que se quiere lograr.

La planificación significa, en primer lugar, reflexionar sobre el tipo de educación que queremos privilegiar desde una visión de niño y niña como protagonistas, implicando un proceso de selección de aquellos aprendizajes y contextos relevantes, significativos y coherentes con la postura educacional, se planifica con conocimiento profundo de ellos y de sus contextos, esto compromete un diagnóstico y evaluación permanente, que permite conocer los intereses de los niños y niñas, sus familias y una lectura de la realidad para determinar aquellos ejes relevantes para generar oportunidades de aprendizaje.

La planificación considera procesos reflexivos y de construcción colectiva, que articulan los diferentes propósitos educativos. Se espera que se comuniquen por escrito sólo los aspectos esenciales para la comprensión de lo que se pretende enseñar, dando cuenta de lo fundamental

a desarrollar en un determinado periodo. La planificación de las experiencias educativas debe reflejar la articulación de los diferentes ámbitos al seleccionar los objetivos de aprendizaje, favoreciendo el despliegue integral de las diversas capacidades de todos los niños y niñas.

La planificación integrada puede definirse como una anticipación pedagógica de las experiencias de aprendizaje que se ofrecerán a los párvulos, sustentada en un acto de reflexión colectiva y colaborativa del equipo de aula. La toma de decisiones que implica este proceso considera a niños y niñas en su diversidad como sujetos integrales. Su finalidad es ampliar sus posibilidades de brindar oportunidades educativas de goce y bienestar que potencien su pleno desarrollo como personas que habitan el mundo natural, social y cultural, esto desde un enfoque de diversificar la enseñanza, a través de la implementación y despliegue de diferentes estrategias y recursos educativos considerando las distintas habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias de los niños y las niñas con el objetivo de maximizar sus oportunidades de aprendizaje. La diversificación de la enseñanza constituye una oportunidad para que todos los niños y las niñas participen, desarrollen sus capacidades y aprendan y, a la vez, es una oportunidad de desarrollo profesional para los educadores y educadoras y la comunidad educativa (MBE EP).

Se debe considerar el carácter integrado de la planificación; para esto debe ser coherente con los énfasis institucionales y estar articulada con las características y particularidades de cada modalidad educativa; en cada uno de sus niveles debe considerar a niños y niñas en su integralidad, desde un enfoque inclusivo que resguarde la participación de todos y todas, y garantizar la participación de las familias.

Para realizar una planificación integrada se debe conocer, comprender, fortalecer o resignificar los sentidos de los aprendizajes, que deben estar en estricta relación con los intereses y necesidades de la comunidad educativa, considerando a los niños y las niñas en su condición de persona activa y protagónica de sus procesos educativos y desarrollo integral; para ello, el rol del agente educativo será el de una persona sensible que acompañe a los párvulos en el descubrimiento activo de sus potencialidades y en el ejercicio de su libertad y autonomía progresiva. De la misma manera, la planificación integrada debe reconocer y valorar la diversidad de culturas, características particulares de niños y niñas, creencias e intereses de las familias y comunidad. Es estrictamente necesario planificar en conjunto con las familias, de esta manera se potencia el carácter pertinente, contextualizado y articulado de los aprendizajes.

## Evaluación para el aprendizaje

La evaluación para los aprendizajes se concibe desde una perspectiva auténtica, es decir, desarrollada en ambientes naturales, que constituye un aporte a la planificación, como una anticipación de los aspectos esenciales que se colocarán en escena para la experiencia pedagógica. Propicia la reflexión compartida para la toma de decisiones oportuna entre los diferentes actores del proceso pedagógico, para su mejora continua. De esta manera, la evaluación auténtica da lugar a la documentación como una forma de mirar a los niños y niñas en sus particularidades, desde una perspectiva de comprensión profunda de lo que ellos son, desde su voz, con sus dibujos, fotografías, creaciones, pensamientos.

Es principalmente formativa, ya que orienta el proceso educativo con el fin de favorecer aprendizajes continuos y formadores, porque implica que en sí misma es una instancia para aprender. Es a través de las experiencias pedagógicas, que las niñas y niños identifican sus aciertos, errores y descubren las diversas formas que utilizan para aprender.

Es importante también señalar que los procesos de evaluación en la planificación revitalizan el quehacer del equipo pedagógico, pues permiten su reflexión y realizar las transformaciones necesarias. Es así como la evaluación educativa está al servicio de pensar para modificar, analizar para recrear, observar para decidir, ofreciendo de esta manera un proceso permanente de retroalimentación.

La información se debe recopilar a partir de situaciones de juego libre, experiencias educativas planificadas, entrevistas y conversaciones abiertas con niños, niñas y sus familias. En este sentido, la permanencia y asistencia de los párvulos al centro educativo cobra relevancia. El análisis de la información disponible debe permitir a los equipos educativos tomar decisiones fundadas que permitan aportar a la evaluación del plan de trabajo del aula y propiciar mejoras.

En la JUNJI se evalúan los aprendizajes de los niños al inicio y término del año con un instrumento nacional denominado *Evaluación para el aprendizaje (IEPA)*. Este instrumento es de carácter cualitativo no estandarizado que permite sistematizar la evaluación de los aprendizajes y es utilizado por el equipo pedagógico de aula.

La primera sistematización de la evaluación se realiza una vez que los niños y niñas tengan, a lo menos, un mes de permanencia en el jardín infantil y que exista suficiente información recopilada a través de distintas técnicas e instrumentos evaluativos de carácter cualitativo que insumen al IEPA. La información sistematizada en el IEPA es utilizada para la toma de decisiones pedagógicas del aula y del centro educativo.

Las madres, padres o apoderados también pueden formar parte de la evaluación de los aprendizajes de sus hijas e hijos mediante el instrumento *Trayectoria de Aprendizaje de la niña y el niño*.

## Ambientes para el aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje se instalan como un sistema de interacciones pedagógicas, espacio y tiempos, que se vinculan y relacionan coherentemente para generar condiciones que favorecen los aprendizajes. Estos comprenden los espacios, la organización del tiempo y las interacciones pedagógicas.

Las interacciones de los adultos con los niños y niñas y entre ellos y ellas, en un clima de interacciones positivas, bien tratante, generado desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás, son el sustento de toda acción educativa; es ahí donde se generan las condiciones personales y sociales para disfrutar, desarrollar y construir aprendizajes significativos y trascendentes para la vida. Las interacciones que se establezcan deberán ser cálidas y sensibles a las necesidades e intereses de los niños y niñas, pues eso les permitirá sentirse aceptados, acogidos y respetados como personas,

aspectos fundamentales para el desarrollo de la autonomía e identidad. Esto significa que en la medida que niñas y niños se sientan seguros actuarán con mayor iniciativa en su ambiente, interactuarán con otros y resolverán los problemas que se presenten. Así también, aprenderán a reconocerse y a distinguir sus propias formas de actuar y ser, valorándose gradualmente como personas.

La simple disponibilidad de los objetos y lugares no alcanza para ampliar las experiencias de los niños y niñas. Se necesita organizar el ambiente, los objetos, las propuestas, ofrecer juegos que permitan a los niños y niñas crear su propio repertorio lúdico, abrir nuevas posibilidades en los que la confianza, la curiosidad y el pensamiento pueden seguir un camino para aprender y expresar el universo simbólico invitándolos a aventurarse más allá del punto original de partida; aprendizajes necesarios para aprender a aprender y elegir qué aprender, aprendizajes imprescindibles para el mundo de hoy y para constituirse en personas sensibles y transformadoras.

El ambiente físico para el aprendizaje se piensa desde y con los niños y niñas, apreciando cómo juegan, cómo piensan, cómo sienten, permitiendo que tanto los párvulos como los adultos impriman con su identidad su mundo particular, promoviendo el apego espacial y la vinculación con el espacio y con los objetos que ahí existen, lo que implica decidir cómo se dispondrán los diferentes elementos para favorecer los aprendizajes, considerando que sean significativos y diseñados de acuerdo al conocimiento que tiene el equipo pedagógico de los niños y las niñas.

Es importante considerar que los procesos de aprendizaje y desarrollo integral son de naturaleza interactiva, que no dependen sólo de las potencialidades y características, necesidades e intereses de las niñas y los niños, sino que también de las oportunidades de aprendizaje que brindan y se generan en estos contextos.<sup>9</sup>

## PERFILES DE CARGO

En el jardín infantil existe una estructura que contempla los siguientes estamentos:

- EDUCADORA DIRECTORA
- EDUCADORA DE PÁRVULOS PEDAGÓGICA
- TÉCNICA EN EDUCACIÓN PARVULARIA
- AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
- ADMINISTRATIVO
- MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Todos estos estamentos más las familias y los niños y niñas conforman una COMUNIDAD EDUCATIVA.

---

<sup>9</sup> Op. cit. *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*.

Cada uno de estos actores cuenta con competencias y herramientas que facilitan el cumplimiento del PEI y promueve procesos educativos de calidad para todas y todos los párvulos que asisten al jardín infantil y sala cuna. El perfil de cada estamento es el siguiente:<sup>10</sup>

## **Educadora directora**

### **Misión del cargo:**

Liderar la gestión educativa del equipo del jardín infantil mediante la administración directa de la dependencia a su cargo, con el fin de asegurar una educación integral y de calidad a los niños y las niñas, en conjunto con sus familias y comunidad.

### **Competencias transversales:**

- Trabajo colaborativo
- Orientación al servicio

### **Competencias específicas:**

- Liderazgo educativo
- Liderazgo de equipos
- Manejo de conflictos, crisis y negociación

### **Competencias funcionales:**

- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para el logro de la misión y objetivos institucionales, asesorando y acompañando al equipo pedagógico en el aula.
- Posesionar en las redes locales la labor técnico-educativa respecto a su misión institucional.
- Planificar y organizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en conjunto con su comunidad.
- Gestionar el desarrollo de la calidad de la unidad educativa.

## **EDUCADORA DE PÁRVULOS PEDAGÓGICA**

### **Misión del cargo:**

Liderar los procesos de aprendizaje de niños y niñas resguardando el bienestar integral de los párvulos en conjunto con sus familias y comunidad, generando aprendizajes de calidad, relevantes y significativos en los niños y niñas.

<sup>10</sup> JUNJI, *Resolución Exenta 015/0781* del 27 de noviembre de 2019.

### Competencias transversales:

- Trabajo colaborativo
- Orientación al servicio

### Competencias específicas:

- Liderazgo educativo
- Aprendizaje e innovación
- Planificación y organización

### Competencias funcionales:

- Planificar, desarrollar y evaluar experiencias educativas, en el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Implementar las experiencias educativas.
- Mediar la práctica pedagógica.
- Generar una alianza de colaboración entre el equipo de aula, la familia y la comunidad para lograr el bienestar de todos los niños y niñas, potenciando el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Generar información para construir, diseñar desarrollar y evaluar la construcción del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

## TÉCNICA EN EDUCACIÓN PARVULARIA (ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN)

### Misión del cargo:

Participar de los procesos de aprendizaje de niños y niñas, resguardando el bienestar integral de los párvulos en conjunto con sus familias y comunidad, generando aprendizajes de calidad, relevantes y significativos en los niños y niñas.

### Competencias transversales:

- Trabajo colaborativo
- Orientación al servicio

### Competencias específicas:

- Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Comunicación efectiva

### Competencias funcionales:

- Participar en la elaboración y ejecución de la planificación y evaluación del proceso pedagógico en aula.



- Implementar las experiencias educativas.
- Mediar la práctica pedagógica.
- Velar por la protección y el bienestar integral del niño y niña.

## AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN)

### Misión del cargo:

Mantener en buenas condiciones de higiene las dependencias, el equipamiento y mobiliario de uso de los párvulos y del personal de la unidad educativa, con el objetivo de contribuir al cumplimiento con el reglamento de higiene y seguridad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

### Competencias transversales:

- Trabajo colaborativo
- Orientación al servicio

### Competencias específicas:

- Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo
- Iniciativa y autonomía
- Flexibilidad y adaptación al cambio

### Competencias funcionales:

- Mantener las dependencias de la unidad educativa en buen estado.

## ADMINISTRATIVO

### Misión del cargo:

Proporcionar oportunamente los servicios y el apoyo a los procesos administrativos que se requieran y deleguen para el desarrollo de las funciones sustantivas de la unidad educativa a través del conocimiento de funcionamiento y coordinación de ésta en todas sus áreas para velar por el cumplimiento de los procedimientos y políticas institucionales.

### Competencias transversales:

- Trabajo colaborativo
- Orientación al servicio

### Competencias específicas:

- Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo
- Comunicación efectiva
- Iniciativa y autonomía

### Competencias funcionales:

- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones administrativas, con el fin de alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas de la unidad educativa.

### MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Dichas funcionarias dependen de la empresa concesionaria del servicio de alimentación.

### NIÑOS Y NIÑAS - FAMILIAS Y/O APODERADOS

La comunidad educativa sitúa al centro a los niños y niñas y a sus familias como el núcleo primario donde niños y niñas crecen y se desarrollan.

En coherencia con la Convención de los Derechos del Niño y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, la JUNJI concibe al niño y la niña como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales). Los sitúa, además, al centro del proceso educativo, reconociendo sus derechos, características y particularidades, asumiendo la diversidad como un valor que guía una educación de calidad; desde este sentido demanda un proceso educativo que se centre en el reconocimiento de la diversidad como componente esencial de la equidad y la justicia social.

Por otra parte, la JUNJI reconoce a las familias de los niños y niñas como los principales protagonistas de su cuidado, protección, educación y socialización, como los gestores fundamentales de su proceso educativo. Estas concepciones definen a la familia en sus diversas composiciones como el núcleo básico con que el niño y la niña se identifica, al cual pertenecen y en el que se cimientan sus primeros vínculos afectivos y sociales, identificando como suyos los valores, motivaciones y formas de relacionarse, es decir, desde donde inician su construcción como ciudadanos y ciudadanas activos de la sociedad.

# OBJETIVOS

Los objetivos estratégicos se derivan de los grandes lineamientos institucionales, del ideario y del análisis que el jardín infantil realiza de los distintos ámbitos de su gestión educativa.

- a) Se proyectan a mediano y largo plazo y no responden sólo a la contingencia inmediata.
- b) Los objetivos estratégicos se formulan considerando lo que el jardín infantil se compromete a lograr, el tipo de acción y el tiempo en que se realizará, estableciendo las condiciones a través de las cuales se desarrollará y la forma en que se podrá evaluar.

Se orienta que los objetivos estratégicos del PEI, en primera instancia, se definan a partir de un objetivo general que represente el “gran propósito de la UE”, y posteriormente los objetivos estratégicos, se construirán en coherencia con las 5 dimensiones de EID EP y en articulación con los objetivos estratégicos institucionales.

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos institucionales para su consideración:

## Objetivos estratégicos institucionales

### Calidad educativa y bienestar integral

Entregar Educación Parvularia de CALIDAD que favorezca el BIENESTAR y el DESARROLLO INTEGRAL de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y en estrecho vínculo con las familias.

### Cobertura pertinente

Avanzar en la COBERTURA de Educación Parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando eficientemente la oferta existente en todo el territorio y garantizando el acceso a un servicio educativo PERTINENTE.

### Institucionalidad moderna

Potenciar el desarrollo de una gestión articulada con la nueva INSTITUCIONALIDAD en Educación Parvularia, junto a la MODERNIZACIÓN de la gestión interna, con el fin de dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos y lograr que el servicio prestado esté en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad.

A large light blue rectangular area with rounded corners, containing numerous horizontal dotted lines for writing.



A large light blue rectangular area with rounded corners, containing numerous horizontal dotted lines for writing.



# EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Todo programa, proyecto o acción debe ser monitoreado y evaluado en función de los objetivos y compromisos señalados en el ideario.

Con relación a la evaluación de los objetivos estratégicos del jardín infantil se realizará un seguimiento a las acciones derivadas de éstos y al cumplimiento de los indicadores de gestión emanados de la institución, ya sea a nivel regional, nacional o local para levantar las acciones de mejora.

Además de las evaluaciones para el aprendizaje de los niños y niñas, se fijarán indicadores de evaluación respecto al porcentaje de madres jefas de hogar, matrícula y asistencia, párvulos con entrevistas de retroalimentación (entre educadora de párvulos y padres), del estado nutricional (peso y talla) de niños y niñas y de accidentabilidad de los párvulos.

Para esta etapa es necesario considerar:

- **Seguimiento:** A los objetivos estratégicos y las acciones derivadas de éstas. Asimismo, a procedimientos, instrumentos, tiempos y a los actores que participan en la evaluación del PEI.
- **Proyecciones:** Analizar los posibles ajustes y proyecciones a realizar en el PEI.





# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL JARDÍN INFANTIL 2021

Departamento de Calidad Educativa  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

